



INSTITUTO DE LA MUJER
PARA EL ESTADO DE MORELOS
ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

Organismo:	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
Unidad:	Unidad de Transparencia
Oficio:	IMM/UT/OFI0098/2024
Sección:	Solicitudes de Acceso a la Información
Expediente:	Solicitud 24000075
Asunto:	Notificación de prórroga

2024 “Año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab”

Cuernavaca, Morelos, a 12 agosto de 2024.

**ÓRGANO DE CONROL INTERNO
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 27 fracciones II y V, 95, 96, 98 y 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos (LTAIPEM), en atención a su solicitud de información pública con número de folio **172249724000075**, recibida en esta Unidad de Transparencia del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 29 julio de 2024, en la cual solicita:

“De acuerdo al artículo 3 y 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito datos referente a los recursos destinados al “Curso de Fortalecimiento Institucional y Liderazgos Igualitarios, dirigido al personal del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos”

I. Fuente de financiamiento (Remitir el número del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos

“Tierra y Libertad”)

II. Fecha de asignación de recursos.

III. Propuesta del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos para la solicitud de tales recursos

(Solicitud al Congreso del Estado de Morelos)

IV. De acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público tanto federal

como local ¿Qué proceso administrativo se llevó a cabo para la selección del proveedor de servicio?

V. Monto asignado para el proveedor de servicios.

VI. Currículum del proveedor de servicios.

VII. Contrato con el proveedor de servicios.

VIII. Objetivo de la contratación.” (Sic).

De lo anterior, con base en las facultades otorgadas a esta Unidad de Transparencia mediante el acuerdo IMM/CT/2021/SO/01/07 aprobado por el Comité de Transparencia me permito hacer de su conocimiento que se hará uso de una prórroga por diez días hábiles.

La prórroga a la que se hace referencia, tiene sustento conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LTAIPEM que señala “Las solicitudes de información deben ser respondidas en un plazo máximo de diez días hábiles. Excepcionalmente, el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, en este caso, la Unidad de Transparencia, deberá notificar la prórroga al solicitante, antes del vencimiento del primer término otorgado”.



Institución certificada en la Norma Mexicana
NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y
No Discriminación

Calle Pericón número 114
Colonia Miraval, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62270.
Teléfono: 777 173 0066



**INSTITUTO DE LA MUJER
PARA EL ESTADO DE MORELOS**
ORGANISMO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL

Organismo:	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
Unidad:	Unidad de Transparencia
Oficio:	IMM/UT/OFI0098/2024
Sección:	Solicitudes de Acceso a la Información
Expediente:	Solicitud 24000075
Asunto:	Notificación de prórroga

2024 “Año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab”

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTEFANIA MUÑOZ GORDILLO
ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con copia para: Presidenta del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. Para su conocimiento. Minutario/Expediente.



Institución certificada en la Norma Mexicana
NMX-R-025-SGFI-2015 en Igualdad Laboral y
No Discriminación

Calle Pericón número 114
Colonia Miraval, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62270.
Teléfono: 777 173 0066